

SECRETARIA DE MARINA

MODIFICACIÓN al Aviso por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, publicado el 10 de octubre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.- Dirección General.

Capitán de Altura y Maestro MIGUEL ÁNGEL OSUNA RODRÍGUEZ, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y;

De conformidad con lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO “FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL”, publicado el 10 de octubre del año 2022.

CONSIDERANDO

Que en respuesta a las necesidades del Sector Marítimo y Portuario Nacional e Internacional y, de conformidad con las directrices otorgadas por el **C. Almirante Secretario de Marina José Rafael Ojeda Durán**, resulta indispensable modificar el esquema educativo actual bajo el cual opera el “Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional”, **cambiar su denominación a la de “Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México” y actualizar sus fines, dicha** institución continuará dedicándose a la impartición de la educación náutica mercante a nivel superior, incorporando a su propuesta académica nuevas licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados; así como programas de diplomados y seminarios, todos vinculados al Sector Marítimo y Portuario; lo anterior, con el propósito de fomentar la educación náutica, dando así cumplimiento a las disposiciones del Plan Sectorial de la Secretaría de Marina derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

ÚNICO.-Se hace del conocimiento del público en general, la página electrónica en donde se puede consultar el SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO denominado “Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional” por el que **cambia su denominación a la de “Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México”:**

<https://www.fidena.gob.mx/convenioModificatorio.php>

Para consulta en el DOF: www.dof.gob.mx/2022/SEMAR/Modificacion-al-Aviso-Segundo-Convenio-Modificatorio-Contrato.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se deja sin efectos el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO “FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL”, publicado el 10 de octubre del año 2022.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.- Director General y Rector del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, Capitán de Altura y Maestro **Miguel Ángel Osuna Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 527823)